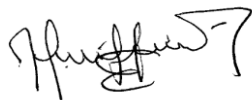


Secretaria. Octubre 27 de 2022. En la fecha, pasan las presentes diligencias al Despacho, informando que la diligencia fijada para el día de ayer, fue suspendida por medio de escrito del Doctor Rodrigo Hoyos Loaiza, el cual se anexa.



HECTOR HURTADO ARANGO
Secretario.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL

Armero Guayabal, cuatro (04) de noviembre
De dos mil Veintidós (2022)

Comisorio 013

Juzgado 4º Civil del Circuito de Manizales (Caldas)

En escrito que antecede, el doctor Rodrigo Hoyos Loaiza, solicita se suspenda la diligencia de secuestro comisionada, fijada para el día 27 de octubre de 2022, por cuanto se encuentran en vías de arreglo con la parte demandada.

En consecuencia de lo anterior y ser procedente, se fija el día 29 de noviembre de 2022, 9:30 am, para llevar a cabo diligencia de embargo y secuestro ordenada por el Juzgado 4º Civil del Circuito de Manizales (Caldas), en su Despacho comisorio numero 013, librado dentro del proceso ejecutivo de David Armando López Velásquez en contra de Hospharmed SAS y otro, con radicación 2022-00069-00.

Comuníquese esta decisión al secuestre designado dentro de las presentes diligencias.

Líbrese las comunicaciones del caso.

Notifíquese,



Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez